Resolución Directoral UGEL 09 N°- 004829

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, 09 OCT 2026

Visto el Expediente N° 4504848-2026, Documento N° 7906582-2026, R.D. N° 003517-2026 demás documentos adjuntos que se adjuntan un total de (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo normado en el Artículo 212 de la ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados y/o modificados con el efecto retroactivo cualquier momento de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, mediante Resolución Directoral N° 003517-2026, de fecha 15 de julio del 2026 se Resuelve Artículo 1° **DAR POR TERMINADO LA RELACION LABORAL POR RENUNCIA VOLUNTARIA, a partir del 31 de agosto del 2026,** a favor de la Lic: **ALVA NAVERO, LEDY OLGA,** Profesora de la I.E N° 20318 – José Antonio Macnamara -Huacho, con jornada laboral 30 horas pedagógicas "Primera Escala" reconociéndole (24) años, (04) mes y (28) días de servicios oficiales.

Que, mediante Expediente N° 4504848-2026, solicitud presentada por la Lic: **ALVA NAVERO, LEDY OLGA,** la cual solicita la Rectificación de la resolución directoral Nº 000358-2026, por existir un error material corregible.

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, Ejecutado por el Área de Gestión Administrativa-Equipo de Movimiento Personal mediante Hoja de Ejecución N° 2531-2026-EAP-JAGA-UGEL09-H.

De conformidad con la Ley N° 27444, "Ley del procedimiento Administrativo General D.S. N° 004-2019-JUS, D.S. N° 003-ED; D.S, N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Función de las Direcciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local";

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RECTIFICAR la Resolución Directoral N° 003517 - 2026, que resuelve **DAR POR TERMINADO LA RELACION LABORAL POR RENUNCIA VOLUNTARIA, a partir del 31 de agosto del 2026,** a favor de la Lic: **ALVA NAVERO, LEDY OLGA,** Profesora de la I.E N° 20318 – José Antonio Macnamara -Huacho, con jornada laboral 30 horas pedagógicas "Primera Escala" reconociéndole (24) años, (04) mes y (28) días de servicios oficiales:

DICE	DEBE DECIR
Primer Artículo: Modalidad: EBR - INICIAL	Primer Artículo: Modalidad: EBR - PRIMARIA

ARTÍCULO 2° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonario correspondiente.

ARTÍCULO 3° DISPONER, que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA